



\*202530595879\*

Fecha Radicado: 2025-12-03 10:05:40



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

# INFORME TRIMESTRAL SOBRE ACCESO A INFORMACIÓN, QUEJAS Y RECLAMOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

PERIODO: JULIO-SEPTIEMBRE DE 2025

SUBSECRETARÍA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202530595879



\*202530595879\*

Fecha Radicado: 2025-12-03 10:05:40



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## Introducción

La Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía tiene el compromiso, en corresponsabilidad con las demás dependencias de la Administración Distrital, de darle una debida gestión a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción que interpongan los distintos grupos de valor, en consideración con las funciones del Decreto No. 883 del 2015 y el 863 de 2020 y las demás relacionadas con la estructura de la entidad, así como los documentos que hacen parte del marco normativo que suministra al sistema de servicio a la ciudadanía la regulación para la adecuada gestión de las PQRSD en el Distrito.

Es también responsable de realizar las labores administrativas necesarias de identificación de necesidades de mejora para que la herramienta tecnológica que permite la gestión de PQRSD, opere de manera organizada y estandarizada, facilitando así su consulta y manejo; además de establecer mecanismos de contacto con las demás dependencias corresponsables del proceso, con el fin de lograr un trabajo mancomunado que permita brindar un buen servicio a los ciudadanos y una respuesta clara, de fondo, congruente, consecuente y oportuna.

Es por lo anterior, que desde el componente “Gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción”, se deberá realizar Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos. Publicar el informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos, conforme con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 190 de 1995 y al que hace referencia el Decreto reglamentario 2641 del 2012.

Así mismo, respecto de las solicitudes de acceso a la información reportar específicamente el número de solicitudes recibidas, número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad, tiempo de respuesta a cada solicitud y número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202530595879



\*202530595879\*

Fecha Radicado: 2025-12-03 10:05:40



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### 1. Objetivo

Realizar seguimiento, monitoreo y control al tratamiento de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción que los ciudadanos y demás partes interesadas interponen ante la entidad a través de los diferentes canales oficiales de atención (línea única de atención a la ciudadanía 604 44 44 144; sedes de servicio a la ciudadanía; la página web y WhatsApp institucional), con el fin de determinar el cumplimiento de lo regulado en el anexo 2 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 sobre estándares de publicación y divulgación de información

### 2. Alcance

El informe incluye las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción, fundamentalmente las solicitudes de acceso a la información interpuestas por la ciudadanía ante el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 2025

### 3. Resultados

A continuación, se presenta informe general, registro de las PQRSD, principales indicadores, tipificación y estado de las solicitudes competencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, radicadas por la ciudadanía durante los meses julio a septiembre de 2025

### 4. Tiempos de respuesta a las PQRSD en la entidad

Los términos para dar respuesta a las PQRSD que ingresan al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín están determinados por la clase de solicitud que realice el ciudadano y/o grupo de valor, según las disposiciones de la ley, los cuales se establecen de la siguiente manera:



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202530595879



\*202530595879\*

Fecha Radicado: 2025-12-03 10:05:40



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### 4.1 Clase de Solicitud

## Clasificación de las solicitudes.



<b>Petición de interés particular</b>	<b>Petición de interés general</b>	<b>Consulta</b>
Reconocimiento de un derecho, intervención de la administración frente a una situación particular que afecta el sujeto o entrega de información que se refiere al sujeto mismo.	Intervención o actuación del sujeto obligado frente a una situación específica que afecta a la comunidad.	Se busca orientación, punto de vista de la Administración frente a temas relacionados con sus competencias.
<b>Solicitud de copia</b>	<b>Queja</b>	<b>Reclamo</b>
Cuando se solicita la reproducción pública de la entidad.	Manifestación de protesta, descontento o inconformidad por la conducta del personal de la entidad.	Manifestar de insatisfacción por el servicio prestado en la entidad.
<b>Petición entre autoridades</b>	<b>Sugerencia</b>	<b>Denuncia</b>
Una autoridad hace una petición de información o documentos a la Administración.	Propuesta o consejo que realiza la comunidad para mejorar la prestación del servicio o productos de la entidad.	Expone una situación que puede ser ilícita, ya sea por actos de corrupción o conflictos de interés.
<b>Solicitud de información</b>	<b>Situación de riesgo para la vida</b>	<b>Organismos Judiciales</b>
Es toda la información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad de tal.	Solicitudes que contienen situaciones de riesgo para la vida del sujeto.	Solicitud de información o documentos a la Administración.
<b>Solicitud de periodistas</b>	<b>Peticiones por personas en estado de vulnerabilidad</b>	
Solicitud de información o documentos para el ejercicio de su actividad.	Solicitudes realizadas por personas infantiles, mujeres gestantes, personas en situación de discapacidad, adultos mayores, veteranos, Fuerza Pública y víctimas del conflicto armado.	



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202530595879



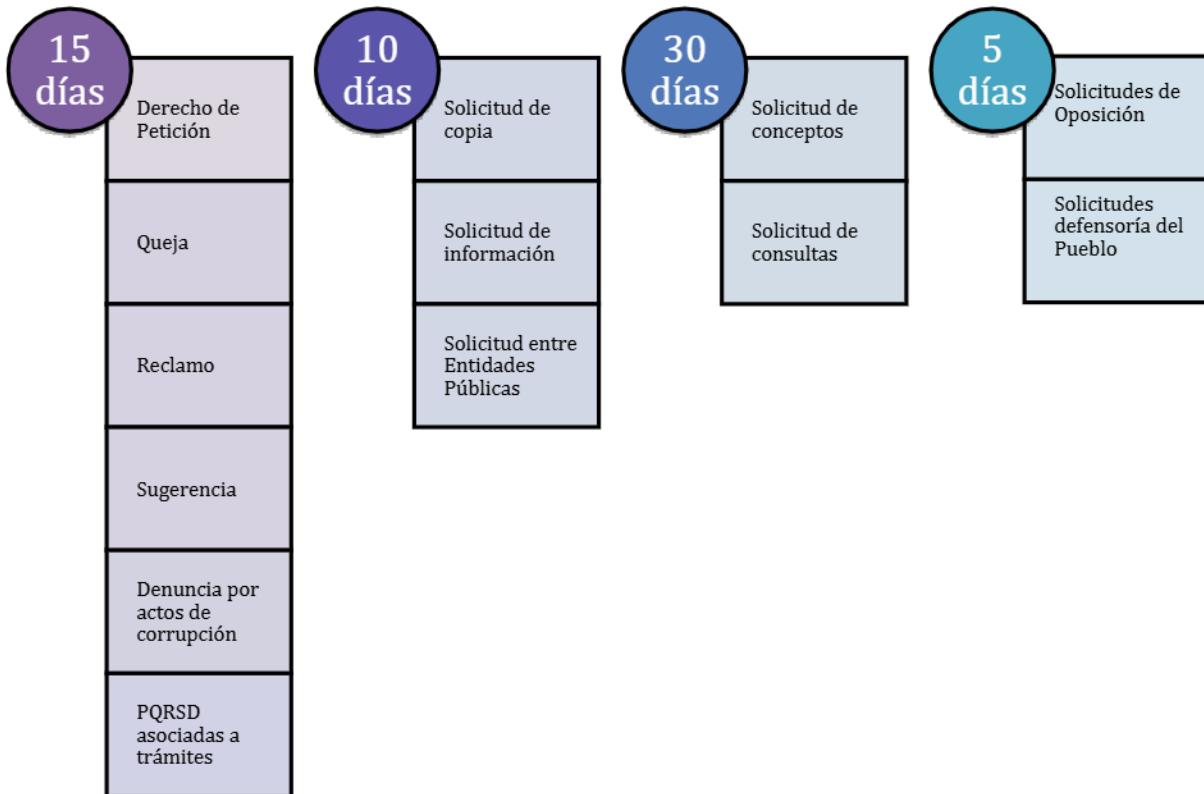
\*202530595879\*

Fecha Radicado: 2025-12-03 10:05:40



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**4.2 Tiempos de respuesta dispuestos en la Ley 1437 de 2011 y en la ley 1755 de 2015**



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202530595879



\*202530595879\*

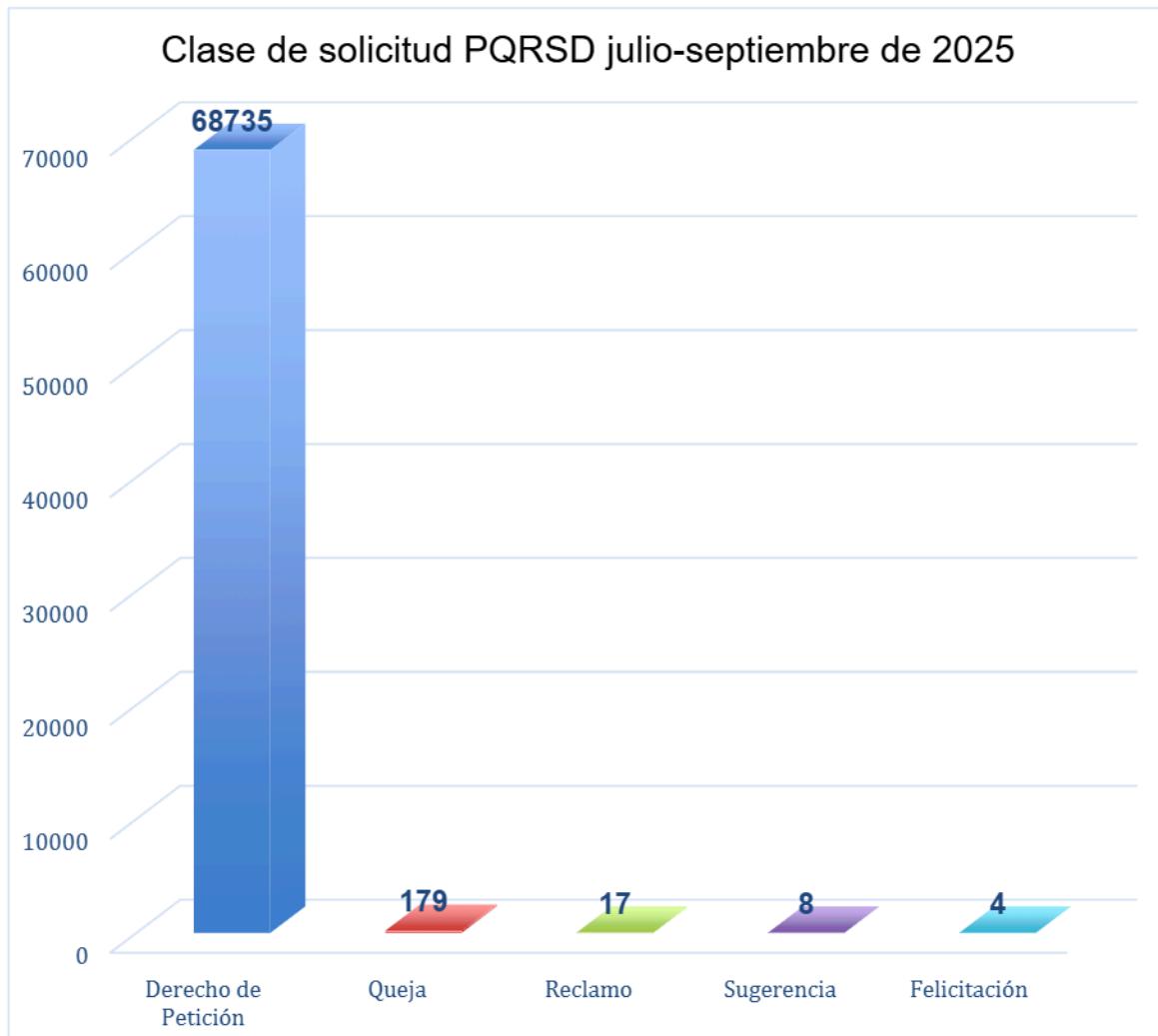
Fecha Radicado: 2025-12-03 10:05:40



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 5. Solicitud de Acceso a la información.

### 5.1 PQRSD en el periodo julio a septiembre de 2025



Al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación ingresaron en este periodo un total de 68.943 PQRSD de las cuales el 99,7% fueron clasificadas como Derechos de Petición, el 0,26% Quejas, el 0,02% como Reclamos, el 0,01% como sugerencias y 0.01 % felicitación.



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202530595879



\*202530595879\*

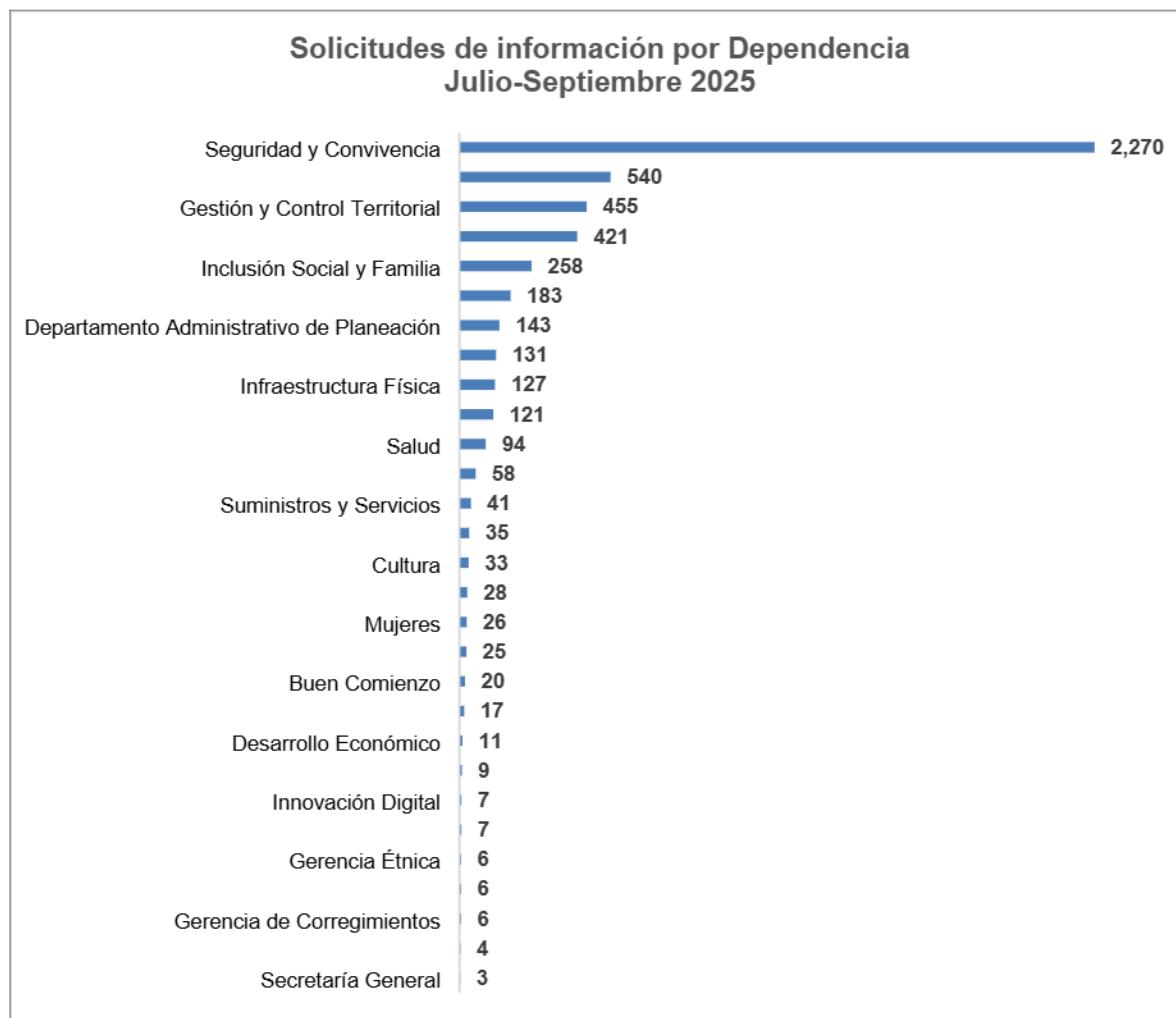
Fecha Radicado: 2025-12-03 10:05:40



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 5.2 Solicitud de Información oportunas y no oportunas en el periodo julio a septiembre de 2025

En el período de julio a septiembre de 2025 se recibieron 5.083 solicitudes de información. La mayor participación la tiene Seguridad y Convivencia, con el 44,7%:



Relación del estado de las Solicitud de información que ingresaron en el periodo de acuerdo a los términos de respuesta.



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202530595879



\*202530595879\*  
Fecha Radicado: 2025-12-03 10:05:40



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Mes	Término de respuesta	NO OPORTUNO	OPORTUNO	Total general
<b>Julio</b>	<b>Días</b>	<b>204</b>	<b>1.549</b>	<b>1.753</b>
	2		1	1
	3	2	7	9
	5	28	60	88
	10	171	1.421	1.592
	15	3	60	63
<b>Agosto</b>	<b>Días</b>	<b>204</b>	<b>1.334</b>	<b>1.538</b>
	2	1		1
	3	1	5	6
	5	23	57	80
	8	1	2	3
	10	175	1.190	1.365
	15	3	77	80
	30		3	3
<b>Septiembre</b>	<b>Días</b>	<b>229</b>	<b>1.563</b>	<b>1.792</b>
	2	2	2	4
	3	8	9	17
	4		1	1
	5	12	58	70
	8	4	3	7
	10	197	1.395	1.592
	15	6	92	98
	20		1	1
	30		2	2
<b>TOTAL general</b>		<b>637</b>	<b>4.446</b>	<b>5.083</b>
<b>% Participación</b>		<b>12,5%</b>	<b>87,5%</b>	<b>100%</b>

De acuerdo al marco normativo las solicitudes con asignación de 10 días hábiles para ser atendidas en la entidad, representan el 89,5% del total de ingresos. Esta clasificación se obtiene acorde con la información reportada por las dependencias, según la metodología definida y las excepciones de ley como las ampliaciones de información.



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202530595879



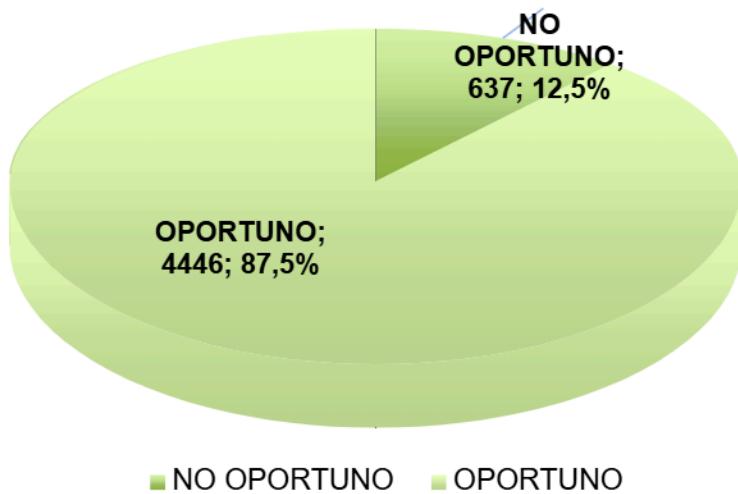
\*202530595879\*  
Fecha Radicado: 2025-12-03 10:05:40



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### 5.3 Total oportunidad solicitudes de información que ingresaron en el periodo

#### Oportunidad en respuestas solicitudes de información



En el periodo comprendido entre julio y septiembre de 2025, ingresaron a la entidad un total de 5.083 solicitudes de información, de las cuales se respondieron a tiempo 4.446 que representa una oportunidad del 87,5%, 637 PQRSD fueron no oportunas.

Dentro de las principales causas de vencimientos de términos de respuestas, las dependencias argumentan personal insuficiente para atender la demanda creciente de los principales temas solicitados por la ciudadanía, algunos controles inefficientes en las etapas de gestión a cargo de los servidores responsables y dificultades en la con la disponibilidad del sistema de gestión de las PQRSD.



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202530595879



\*202530595879\*

Fecha Radicado: 2025-12-03 10:05:40



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

TEMA	QUEJA	RECLAMO	SUGERENCIA	Total general
Cobro Coactivo - Movilidad	77			77
Fotodetección-Movilidad	48	2		50
Seguridad Vial y Control-Movilidad	38	3	3	44
Subsecretaría Técnica-Movilidad	5		4	9
Asuntos UNE-Movilidad	4	1		5
Sedes-Gestión Humana y SECI	1	2		3
Inspecciones-Movilidad	1	2		3
Legal-Movilidad		1	1	2
Eventos culturales y artísticos-Cultura		1		1
Despacho-Movilidad	1			1
Control Disciplinario Interno-Gestión Humana y SECI	1			1
Ejecución de Proyectos-Infraestructura Física		1		1
Equipo de Discapacidad-Inclusión Social		1		1
Pico y Placa 2021-Movilidad		1		1
SPC- Certificado de Residencia-Gestión Humana y SECI	1			1
Quejas y reclamos asociados a la línea única-Gestión Humana y SECI	1			1
Temas Espacio Público-Seguridad		1		1
Quejas y reclamos asociados a trámites - Gobierno Local-Seguridad	1			1
Reclamaciones ambulancias del 123-Salud		1		1
<b>Total general</b>	<b>179</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>204</b>

A la entidad en el periodo comprendido entre julio y septiembre de 2025 ingresaron 179 quejas, 17 reclamos y 8 sugerencias a la entidad.

### 5.5 Solicitudes que les fue negada la información

A la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía dentro de la metodología implementada para identificar las posibles negaciones a solicitud de información, para el periodo julio a septiembre de 2025, le fue reportada por las dependencias un total de 58 radicados con las respectivas observaciones y su tratamiento.



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202530595879



\*202530595879\*

Fecha Radicado: 2025-12-03 10:05:40



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

En virtud de la ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía debe reportar a través de los informes semestrales de PQRSD que son publicados en la página web de la entidad el número de solicitudes PQRSD en las que se negó el acceso a la información por lo tanto, se debe diligenciar los siguientes campos:

Mes	Dependencia	Se negó acceso a la información solicitada a través de PQRSD?	Radicado	Porqué?	Las PQRSD asociadas al acceso a la información pública, implicaron para los peticionarios el pago de algún tipo de valor económico? Por favor indicar su monto, concepto y fundamento normativo del cobro	Observación
JULIO	HACIENDA	Si	202510230271	En la actualidad el contribuyente no se encuentra al día en el Impuesto de Industria y Comercio, por esta razón no es posible generar el certificado		
JULIO	HACIENDA	Si	202510230271	En la actualidad el contribuyente no se encuentra al día en el Impuesto de Industria y Comercio, por esta razón no es posible generar el certificado	No aplica	Se traslada copia a la Unidad de Facturación con el fin de que se pronuncie sobre la deuda actual.
JULIO	HACIENDA	Si	202510234773	RESERVALEGAL	No	Falta de Legitimación para actuar
JULIO	HACIENDA	Si	202510225174	RESERVALEGAL	No	Falta de Legitimación para actuar
JULIO	HACIENDA	Si	202510271589	RESERVALEGAL	No	Falta de Legitimación para actuar
JULIO	HACIENDA	Si	202510189158	RESERVALEGAL	No	Falta de Legitimación para actuar
JULIO	HACIENDA	Si	202510199712	RESERVALEGAL	No	Falta de Legitimación para actuar
JULIO	HACIENDA	Si	202510201400	RESERVALEGAL	No	Falta de Legitimación para actuar
JULIO	HACIENDA	Si	202510206870	RESERVALEGAL	No	Falta de Legitimación para actuar
JULIO	HACIENDA	Si	202510214577	RESERVALEGAL	No	Falta de Legitimación para actuar



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202530595879



\*202530595879\*

Fecha Radicado: 2025-12-03 10:05:40



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

JULIO	HACIENDA	SI	202510237609	No cumple con requisitos de Ley Estatutaria 1266 de 2008 en su artículo 5.	
JULIO	HACIENDA	SI	202510245157	No aporta orden judicial, por tanto, no cumple con los requisitos dispuestos normativamente por el artículo 14 de la 906 de 2004, el artículo 5 de la Ley estatutaria 1266 de 2008 y el artículo 13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.	
JULIO	HACIENDA	SI	202510246874	No cumple con requisitos Ley 600 de 2000 - No aporta orden judicial firmada por fiscal de acuerdo con el concepto 20185380698381 de fecha 3 de diciembre de 2018 del Departamento Nacional de Planeación -, a través del cual se fija, la necesidad que el Fiscal allegue auto de pruebas con orden específica en busqueda selectiva en la base de datos del Sisbén.	
JULIO	HACIENDA	SI	202510236071	No aporta orden judicial, por tanto, no cumple con los requisitos dispuestos normativamente por el artículo 14 de la 906 de 2004, el artículo 5 de la Ley estatutaria 1266 de 2008 y el artículo 13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.	
JULIO	HACIENDA	SI	202510239533	No cumple con requisitos de Ley Estatutaria 1266 de 2008 en su artículo 5.	
JULIO	HACIENDA	SI	202510244319	No aporta orden judicial, por tanto, no cumple con los requisitos dispuestos normativamente por el artículo 14 de la 906 de 2004, el artículo 5 de la Ley estatutaria 1266 de 2008 y el artículo 13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.	
JULIO	HACIENDA	SI	202510248940	No aporta orden judicial, por tanto, no cumple con los requisitos dispuestos normativamente por el artículo 14 de la 906 de 2004, el artículo 5 de la Ley estatutaria 1266 de 2008 y el artículo 13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.	
JULIO	HACIENDA	SI	202510249302	Adaración fecha de los hechos para determinar Ley aplicable, lo anterior amparado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del año 2015.	
JULIO	HACIENDA	SI	202510255004	No aporta orden judicial, por tanto, no cumple con los requisitos dispuestos normativamente por el artículo 14 de la 906 de 2004, el artículo 5 de la Ley estatutaria 1266 de 2008 y el artículo 13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.	
JULIO	HACIENDA	SI	202510252972	No aporta orden judicial, por tanto, no cumple con los requisitos dispuestos normativamente por el artículo 14 de la 906 de 2004, el artículo 5 de la Ley estatutaria 1266 de 2008 y el artículo 13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.	
JULIO	HACIENDA	SI	202510253200	No cumple con requisitos de Ley Estatutaria 1266 de 2008 en su artículo 5.	
JULIO	HACIENDA	SI	202510257449	No aporta orden judicial, por tanto, no cumple con los requisitos dispuestos normativamente por el artículo 14 de la 906 de 2004, el artículo 5 de la Ley estatutaria 1266 de 2008 y el artículo 13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.	



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202530595879



\*202530595879\*

Fecha Radicado: 2025-12-03 10:05:40



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

JULIO	GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	SI	202510211374	No aporta poder para la solicitud	N/A	
JULIO	GOBIERNO Y GESTIÓN DEL GABINETE	SI	202510211587 202510242877	No somos la dependencia competente	No	Se remite por competencia a las dependencias competentes
AGOSTO	DAP	SI	202510259407	Reservada		No cumple con requisitos Ley 600 de 2000 - No aporta orden judicial firmada por fiscal - de acuerdo con el concepto 20185380898381 de fecha 3 de diciembre de 2018 del Departamento Nacional de Planeación - , a través del cual se fija, la necesidad que el Fiscal allegue auto de pruebas con orden
AGOSTO	DAP	SI	202510255156	Reservada		No cumple con requisitos de Ley Estatutaria 1266 de 2008 en su artículo 5.
AGOSTO	DAP	SI	202510274236	Reservada		No aporta orden judicial, por tanto, no cumple con los requisitos dispuestos normativamente por el artículo 14 de la 906 de 2004, el artículo 5 de la Ley estatutaria 1266 de 2008 y el artículo 13
AGOSTO	DAP	SI	202510275123	Reservada		No aporta orden judicial, por tanto, no cumple con los requisitos dispuestos normativamente por el artículo 14 de la 906 de 2004, el artículo 5 de la Ley estatutaria 1266 de 2008 y el artículo 13
AGOSTO	DAP	SI	202510283551	Reservada		No aporta orden judicial, por tanto, no cumple con los requisitos dispuestos normativamente por el artículo 14 de la 906 de 2004, el artículo 5 de la Ley estatutaria 1266 de 2008 y el artículo 13
AGOSTO	DAP	SI	202510262716	Reservada		Aclaración fecha de los hechos para determinar Ley aplicable, lo anterior amparado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo
AGOSTO	DAP	SI	202510271877	Reservada		No aporta orden judicial, por tanto, no cumple con los requisitos dispuestos normativamente por el artículo 14 de la 906 de 2004, el artículo 5 de la Ley estatutaria 1266 de 2008 y el artículo 13
AGOSTO	DAP	SI	202510269209	Reservada		No cumple con requisitos de Ley Estatutaria 1266 de 2008 en su artículo 5.
AGOSTO	DAP	SI	202510276535	Reservada		No aporta orden judicial, por tanto, no cumple con los requisitos dispuestos normativamente por el artículo 14 de la 906 de 2004, el artículo 5 de la Ley estatutaria 1266 de 2008 y el artículo 13
AGOSTO	DAP	SI	202510281042	Reservada		No cumple con requisitos de Ley Estatutaria 1266 de 2008 en su artículo 5.



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202530595879



\*202530595879\*

Fecha Radicado: 2025-12-03 10:05:40



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

AGOSTO	HACIENDA	SI	202530379313	El contribuyente no especificó los valores de las facturas abono, por ende se le explicó como se realiza el proceso vía web; ya que se encuentra fuera del país.	No aplica	El contribuyente no especificó los valores de las facturas abono, por ende se le explicó como se realiza el proceso vía web; ya que se encuentra fuera del país.
AGOSTO	HACIENDA	SI	202510247814	RESERVA LEGAL	No aplica	solicita información sobre estado de
AGOSTO	HACIENDA	SI	202510253023	RESERVA LEGAL	No aplica	solicita información sobre inscripción en
AGOSTO	HACIENDA	SI	202510258515	RESERVA LEGAL	No aplica	solicita información sobre datos del contribuyente
AGOSTO	HACIENDA	SI	202510268131	RESERVA LEGAL	No aplica	solicita información sobre datos del contribuyente
AGOSTO	HACIENDA	SI	202510234476	RESERVA LEGAL	No aplica	Falta de Legitimación para actuar
AGOSTO	HACIENDA	SI	202510267265	RESERVA LEGAL	No aplica	Falta de Legitimación para actuar
AGOSTO	HACIENDA	SI	202510233935	RESERVA LEGAL	No aplica	Falta de Legitimación para actuar
AGOSTO	HACIENDA	SI	202510241414	RESERVA LEGAL	No aplica	Falta de Legitimación para actuar
AGOSTO	HACIENDA	SI	202510257991	RESERVA LEGAL	No aplica	Falta de Legitimación para actuar
AGOSTO	HACIENDA	SI	202510248301	RESERVA LEGAL	No aplica	Falta de Legitimación para actuar
SEPTIEMBRE	DAP	SI	202510309416	Reservada		No cumple con requisitos Ley 600 de 2000 - No aporta orden judicial firmada por fiscal - de acuerdo con el concepto 20185380698381 de fecha 3 de diciembre de 2018 del Departamento Nacional de Planeación - , a través del cual se fija, la necesidad que el Fiscal allegue auto de pruebas con orden
SEPTIEMBRE	DAP	SI	202510314612	Reservada		No aporta orden judicial, por tanto, no cumple con los requisitos dispuestos normativamente por el artículo 14 de la 906 de 2004, el artículo 5 de la Ley estatutaria 1266 de 2008 y el artículo 13
SEPTIEMBRE	DAP	SI	202510320035	Reservada		No cumple con requisitos Ley 600 de 2000 - No aporta orden judicial firmada por fiscal - de acuerdo con el concepto 20185380698381 de fecha 3 de diciembre de 2018 del Departamento Nacional de Planeación - , a través del cual se fija, la necesidad que el Fiscal allegue auto de pruebas con orden
SEPTIEMBRE	DAP	SI	202510329067	Reservada		No cumple con requisitos Ley 600 de 2000 - No aporta orden judicial firmada por fiscal - de acuerdo con el concepto 20185380698381 de fecha 3 de diciembre de 2018 del Departamento Nacional de Planeación - , a través del cual se fija, la necesidad que el Fiscal allegue auto de pruebas con orden
SEPTIEMBRE	DAP	SI	202510297463	Reservada		Adición fecha de los hechos para determinar Ley aplicable, lo anterior amparado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo
SEPTIEMBRE	DAP	SI	202510315190	Reservada		No cumple con requisitos Ley 600 de 2000 - No aporta orden judicial firmada por fiscal - de acuerdo con el concepto 20185380698381 de fecha 3 de diciembre de 2018 del Departamento Nacional de Planeación - , a través del cual se fija, la necesidad que el Fiscal allegue auto de pruebas con orden
SEPTIEMBRE	DAP	SI	202510324658	Reservada		No cumple con requisitos Ley 600 de 2000 - No aporta orden judicial firmada por fiscal - de acuerdo con el concepto 20185380698381 de fecha 3 de diciembre de 2018 del Departamento Nacional de Planeación - , a través del cual se fija, la necesidad que el Fiscal allegue auto de pruebas con orden



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202530595879



\*202530595879\*

Fecha Radicado: 2025-12-03 10:05:40



Alcaldía de Medellín

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

SEPTIEMBRE	DAP	SI	202510326281	Reservada		Adaración fecha de los hechos para determinar Ley aplicable, lo anterior amparado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 14
SEPTIEMBRE	DAP	SI	202510327838	Reservada		No aporta orden judicial, por tanto, no cumple con los requisitos dispuestos normativamente por el artículo 14 de la 906 de 2004, el artículo 5 de la Ley estatutaria 1266 de 2008 y el artículo 13
SEPTIEMBRE	DAP	SI	202510329987	Reservada		No aporta orden judicial, por tanto, no cumple con los requisitos dispuestos normativamente por el artículo 14 de la 906 de 2004, el artículo 5 de la Ley estatutaria 1266 de 2008 y el artículo 13
SEPTIEMBRE	SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	SI	202510351908	<p>Si bien como entidad pública tenemos el deber de colaborar en forma diligente y oportuna con el Defensor del Pueblo para el cabal cumplimiento de sus funciones; de suministrar la información necesaria para el efectivo ejercicio de las funciones del Defensor, sin que les sea posible oponer reserva alguna, salvo los casos que la Constitución lo disponga; de auxiliar de manera activa e inmediata, con ayuda técnica, logística, funcional o de personal, a la Defensoría del Pueblo (Ley 24 del 15 de diciembre de 1992 artículo 14, 15, 16) y; de colaborar con los defensores en sus labores de buscar, identificar empíricamente, recoger y embalar elementos materiales probatorios y evidencia física, realizar entrevistas y valoraciones que requieran conocimientos especializados por medio de los técnicos e investigadores autorizados por la ley, conforme lo dispone el numeral 9 del artículo 125 de la Ley 906 del 31 de agosto de 2004 (Modificado por el artículo 47 de la Ley 1142 del 28 de junio de 2007), en caso de requerir copia de documentos e información que contenga datos personales a los que solo pueden acceder las personas autorizadas por el régimen de protección de datos (artículo 5 de la Ley 1266 del 31 de diciembre de 2018 y artículo 13 de la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012), de acuerdo al principio de circulación restringida, le solidostamos aportar el documento que pruebe su calidad de defensor público de la Defensoría del Pueblo, de defensor público de la persona que representa y de la existencia del proceso judicial; esto con el fin de suministrarte la ficha antes descrita.</p>	NO	
SEPTIEMBRE	GOBIERNO Y GESTIÓN DEL GABINETE	SI	202520168360	Fundionario sin competencia	No	Se remite a fundionario competente



## **6. Remisiones realizadas por el Distrito a otras Entidades**

Página 15 de 16

Documento Firmado  
Digitalmente: # 202530595879



Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





\*202530595879\*

Fecha Radicado: 2025-12-03 10:05:40



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Remisiones y Entes descentralizados	Cantidad
Policía	18
Concejo Distrital de Medellín	13
Juzgados	13
Personería Medellín	9
Fiscalía	6
Ministerios	6
Ciudadano	5
Contraloría	4
Defensoría de Pueblo	3
Veedurías	3
Congreso	1
Procuraduría	1
Otros	1
Superintendencias	1
<b>Total</b>	<b>84</b>

En el periodo se remitieron un total de 84 solicitudes de información que ingresaron al Distrito

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida a través de nuestros canales oficiales de atención de Servicio a la Ciudadanía del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación: portal web Alcaldía de Medellín [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) / radicación de PQRSD; línea única de atención a la ciudadanía: (604) 44 44 144; WhatsApp Flor, 301 604 44 44 y de forma presencial en nuestras sedes de Servicio a la Ciudadanía

Cordialmente,

MONICA MARIA HENAO ORTEGA  
SUBSECRETARIA DE DESPACHO



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202530595879